

DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

21733

ORD. №: 6036

ANT.: ORD Nº 12250 de fecha 20.10.2015 de Director SERVIU

Metropolitano

ORD N° 1300/0251 de fecha 18.11.2015 de Alcalde de Pudahuel

MAT.: Remite autorización comodato de inmueble SERVIU ubicado en

Población Ex Parque Industrial, comuna de Pudahuel

SANTIAGO, 15 DIC 2015

DE : SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. ALCALDE DE PUDAUEL

Por medio de su ordinario citado en ANT, se solicita a este servicio otorgar en comodato a la **Municipalidad de Pudahuel un inmueble de 6.918,00 m2, Rol 1192-1** ubicado en Av. General Oscar Bonilla N° 9253 de la Población Ex Parque Industrial de la comuna de Pudahuel con la finalidad de construir la sede social de la U.V. N° 6 La Primavera.

En base a su solitud, nos es grato remitir ORD N° 5625 de fecha 16.11.2015 de esta Secretaria Ministerial mediante el cual se autoriza otorgar el comodato solicitado por un plazo de **cinco años**. Resta por señalar que dicha autorización se enmarcó en lo señalado en el numeral 3.1 del ORD N° 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular N° 016/2013, ORD N° 0489/2013 y ORD N° 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio N° 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA ARQUITECTO

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: ORD N° 5624 de fecha 16.11.2015 de SEREMI Metropolitana

COR/MGG/PWL DISTRIBUCIÓN:

Destinatario

- Depto, Gestión Inmobiliaria

- Sección Técnica de Transferencias

- Oficina de Partes

Archivo



DEPARTAMENTO DE PLANES Y PROGRAMAS

Equipo Gestión Política Habitacional

ORD. Nº:

ANT.: ORD Nº 12250 de fecha 20.10.2015 de Director SERVIU

Metropolitano

MAT.: Autoriza comodato de inmueble SERVIU ubicado en Población Ex

Parque Industrial, comuna de Pudahuel

SANTIAGO.

DE

1 6 NOV 2015

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

SR. DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

Por medio del ordinario citado en ANT. SERVIU Metropolitano solicita a este servicio autorización para otorgar en comodato a la Municipalidad de Pudahuel un inmueble de 6.918,00 m2, Rol 1192-1 ubicado en Av. General Oscar Bonilla Nº 9253 de la Población Ex Parque Industrial de la comuna de Pudahuel con la finalidad de construir la sede social de la U.V. N° 6 La Primavera.

En consideración a los antecedentes recibidos y analizados, esta Secretaria Ministerial no tiene inconveniente para otorgar el comodato solicitado por un plazo de cinco años. Asimismo, este servicio firma la declaración conjunta del inmueble adjunto a su ORD Nº 12250, en consideración a que no tienen aptitud habitacional. De ese modo se da cumplimiento a lo señalado en el numeral 3.1 del ORD Nº 0814 del 31.12.2014 de la Subsecretaría Ministerial que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de bienes inmuebles de propiedad SERVIU y deja sin efecto Circular Nº 016/2013, ORD Nº 0489/2013 y ORD Nº 027/2014, de esa Subsecretaría y Oficio Nº 485/2012 de la División de Política Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.,

ALDO RAMACIOTTI FRACCHIA **ARQUITECTO**

SECRETARIO MINISTERIAL METROPOLITANO DE VIVIENDA Y URBANISMO

Adj: Declaración Conjunta de No Prescindencia firmada

CCR/Mag/PWL DISTRIBUCIÓN:

Subdirección de Administración y Finanzas SERVIU Metropolitano

Depto. Gestión Inmobiliaria

Sección Técnica de Transferencias

Oficina de Partes

- Archivo